

BASES PROMOCIÓN

"CALI te lleva a Lolla"

En Santiago, a 04 de Diciembre de 2018, comparece PUMA Chile S.A, RUT N° 88.887.900-5, representada por don Anibal D. Castro, argentino, ingeniero, casado, cédula de identidad número 22.449.201-4 y don Francisco Arellano Walbaum, chileno, ingeniero, casado, cédula de identidad número 7.029.202-5, ambos domicilios en Santiago de Chile, Avda Kennedy 5454, of 102. Comuna de Vitacura, Santiago, en adelante "PUMA Chile" acuerda las siguientes Bases de Promoción:

ARTÍCULO PRIMERO:

PUMA CHILE S.A., realizará una promoción denominada *"CALI te lleva a Lolla"* a través de sus canales digitales, punto de ventas y partners comerciales asociados (en adelante también "la Promoción"), cuya vigencia se extiende desde las 10:00 horas del día 04 de diciembre del año 2018 a las 17:30 horas del día 20 de marzo del año 2019.

La promoción consiste en que, todas aquellas personas que compren la zapatilla PUMA CALI en <http://cl.puma.com>, en cualquier tienda PUMA del Alto Las Condes, Antofagasta, Arauco Maipú, Costanera Center, Florida Center, La Serena, Marina Arauco, Parque Arauco, Plaza Alameda, Plaza Oeste, Plaza Vespucio y Temuco o a través de canales de venta de nuestros partners comerciales Bold, Real Kicks, The Line, Block, Ripley y Falabella y suban su boleta de pago al landing: <https://cl.puma.com/cali.html> e ingresen los datos requeridos, estarán participando del sorteo de 10 pases dobles en categoría general por los tres días del festival Lollapalooza que se realizará el 29, 30 y 31 de marzo del 2019 en Parque O'Higgins, Santiago. Región Metropolitana.

Los ganadores serán anunciados en la fecha de término de la Promoción (20 de Marzo del 2019 a las 18:00hrs) a través del landing: <https://cl.puma.com/cali.html> y serán contactados por vía mail al día siguiente.

Los participantes, serán aprobados por PUMA Chile S.a. descartando participantes que usen datos falsos y /o repetidos. Además se exigirá al momento de entregar el premio la boleta física como comprobante y cédula de identidad de la persona.

Esta promoción estará dirigida exclusivamente a quienes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en estas bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de participación. -

Quienes compren CALI en <http://cl.puma.com>, tiendas PUMA ((Alto Las Condes, Antofagasta, Arauco Maipú, Costanera Center, Florida Center, La Serena, Marina Arauco, Parque Arauco, Plaza Alameda, Plaza Oeste, Plaza Vespucio y Temuco) y en canales de venta de nuestros partners comerciales (Bold, Real Kicks, The Line, Block, Ripley & Falabella) y suban la foto de su boleta o ticket de compra al landing <https://cl.puma.com/cali.html> y compartan los datos solicitados aceptan las bases de la promoción establecidas en este documento.

Los participantes que resulten ganadores podrán ganar solo una vez y sólo pueden participar mayores de 18 años, en el caso de que dos personas usen la misma boleta serán descalificados del concurso.

La promoción solo incluye los siguientes códigos de la silueta CALI:
369155 01 - 369155 04 - 369155 02 - 369155 03 - 369155 05.

ARTÍCULO TERCERO: Duración y extensión territorial. -

La vigencia de la Promoción será dentro de los días 04 de diciembre de 2018 al 20 de marzo del 2019 hasta las 16:30hrs.

Todo el territorio de Chile.

ARTÍCULO CUARTO: Premio. -

Se sortearán 10 (diez) entradas dobles a Lollapalooza válida por los tres días de festival en categoría general, los cuales se entregarán una única vez al ganador.

ARTÍCULO QUINTO: Sorteo.-

El sorteo se realizará el día 20 de marzo de 2019 a las 17:30 hrs, a través de un sorteo computacional aleatorio en la página web www.random.org donde participarán todas las personas que hayan subido su boleta o ticket de compra y datos requeridos en la planilla de inscripción. El sorteo se hará en las oficinas de PUMA Chile.

Al término del sorteo, el día 21 de marzo de 2019, se levantará un acta con la individualización de los ganadores y de los nombres adicionales.

Si no fuere posible contactarlos, se intentará hacerlo dentro de los siguientes tres días hábiles siguientes al término del sorteo. Transcurrido este plazo y en caso de no poder comunicarse con un (os) ganador(es), se dará por finalizado el plazo de entrega y caducará el derecho del ganador a requerir el premio.

Para hacer efectivo el premio la persona debe presentar la boleta o ticket de cambio físico, en caso de haber adquirido el producto vía online, debe presentar ese comprobante, además de su cédula de identidad.

ARTÍCULO SEXTO: Entrega de Premio. -

Los ganadores deberán retirar el premio previa coordinación con PUMA en sus oficinas ubicadas en Av Pdte Kennedy 5454 Vitacura; deberán traer su carnet de identidad para validar su identidad y boleta o ticket de compra.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones. -

Podrán participar en la Promoción, quienes cumplan con las siguientes condiciones:

Todas aquellas personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, que hayan adquirido la silueta CALI, subido su boleta o ticket de compra e ingresado sus datos requeridos en la planilla de registro.

ARTICULO OCTAVO: Exclusiones. -

- a) Personas que figuren como morosas de PUMA o cualquiera de sus empresas relacionadas.
- b) Trabajadores de Modyo Chile S.A., Ecomsur S.A, PUMA y sus familiares hasta el segundo grado.
- c) Trabajadores de empresas pertenecientes o relacionadas a PUMA y sus parientes directos.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales:

El ganador libera de toda responsabilidad a PUMA por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio o asistir al festival Lollapalooza, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a PUMA e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Además, PUMA se excluye de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicidad de las presentes bases.-

Las Bases de la presente Promoción serán depositadas ante notario y debidamente informadas al público en el sitio: <http://cl.puma.com/cali.html>.



Anibal D. Castro
PUMA CHILE S.A



Francisco Arellano Walbaum
PUMA CHILE S.A